Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Señor
[NOMBRE DESTINATARIO]

Atención: [GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD]

Asunto: Autorización de un Stand Promocional en [CIUDAD]

Referencia: Comunicación recibida por esta Superintendencia del Mercado de Valores bajo [NÚM. DE COMUNICACIÓN] de fecha 23 de febrero de 2023.

Distinguido Señor:

En atención a la comunicación citada, mediante la cual nos solicitan la autorización para la apertura de un stand promocional y de negocios en la ciudad de [DENOMINACIÓN DE LA CIUDAD], la Superintendencia, luego de evaluar los documentos depositados, tiene a bien informarle que no presenta objeción a la apertura del stand promocional.

No obstante, reiteramos al [INTERMEDIARIO DE VALORES] que debe establecer controles internos que mitiguen lo siguiente:

1. En todo momento, quien brinde los servicios estipulados para el stand debe ser un corredor de valores, visto que son las personas facultadas para realizar actividades con valores de oferta pública y productos financieros, mediante la promoción de la compra y venta de valores y productos que el intermediario de valores ofrece a sus clientes, según numeral 16, artículo 3 del Reglamento R-CNMV-2019-21-MV Reglamento para los Intermediarios de Valores (en lo adelante, Reglamento de Intermediarios);

2. Las actividades del corredor de valores dentro del stand deben enmarcar exclusivamente y respetar lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Intermediarios;

3. La función de asesoría de inversión se encuentra limitada y no aplica para los procesos de promoción o comercialización que realizan los intermediarios de valores, según establece el artículo 173, de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, Ley 249-17); y

4. Tener la separación física y funcional establecida en el artículo 251 de la Ley 249-17.

Finalmente, se requiere que el [INTERMEDIARIO DE VALORES] informe a la Superintendencia y al público como hecho relevante la habilitación del stand, el rango de fecha en que estará disponible el servicio o su permanencia en caso de ser fijo, así como el objeto del mismo y cualquier otra información que la Sociedad determine.

Atentamente,

[FIRMA SUPERINTENDENTE]